

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 30 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se declara la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones.*

Núm. expediente: (CVOCO)760-2020-00026061-1.  
(CVOCO)761-2020-00032993-1.

En relación con el expediente de fecha 9.12.2020, de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, regulado por Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre (BOE 26 de enero de 2000), iniciado a nombre de don José Juan Vicens Berto, le comunicamos que, producida la paralización del expediente y transcurridos tres meses sin que haya realizado las actividades necesarias para su reanudación, se procede a la declaración de la caducidad y al archivo de todas las actuaciones practicadas de conformidad con el art. 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello debido a no haber aportado en el plazo establecido los datos y/o documentos requeridos en fecha 2.11.2021, siendo imprescindible para la resolución del expediente.

Contra la presente resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social ante esta Delegación Territorial, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Córdoba, 30 de agosto de 2023.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.